

D.M. Quito, 21 de junio de 2018

Señor
Héctor Homero Solarte Ramirez
GERENTE GENERAL
SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑIA ANONIMA
Presente.-

De nuestra consideración:

Comunicamos a Usted, señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que el señor Carlos Patricio Arellano Bahamontes, titular de la cédula de identidad Nro. 170510054-1, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y su cónyuge Dolores Guadalupe Bahamontes Mosquera titular de la cédula de identidad Nro. 170695806-1, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en adelante (CEDENTES), ceden a favor del señor Danny José Ginestra Simoncelli de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, con pasaporte Número 134240514 en adelante (CESIONARIO) ocho (08) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de la Compañía SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑIA ANONIMA pagadas el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían LOS CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, LOS CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Solicitamos de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de las acciones mencionadas en el Libro de Acciones y Accionistas de SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑIA ANONIMA

LOS CEDENTES y EL CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.

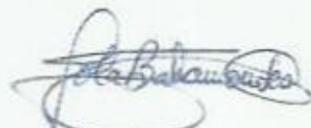
Atentamente



Carlos Patricio Arellano Bahamontes
CC 170510054-1
CEDENTE



Danny José Ginestra Simoncelli
Pasaporte Nro. 134240514
CESIONARIO



Dolores Guadalupe Bahamontes Mosquera
CC 170695806-1
CEDENTE

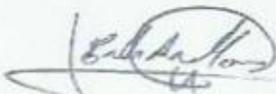
D.M. Quito, 21 de junio de 2018

NOTA DE CESION DE ACCIONES

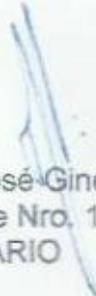
Carlos Patricio Arellano Bahamontes, titular de la cédula de identidad Nro. 170510054-1, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y su cónyuge Dolores Guadalupe Bahamontes Mosquera titular de la cédula de identidad Nro. 170695806-1, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en adelante (CEDENTES), ceden a favor del señor Danny José Ginestra Simoncelli de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, con pasaporte Número 134240514 en adelante (CESIONARIO) ocho (08) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de la Compañía SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑIA ANONIMA pagadas el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían LOS CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, LOS CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

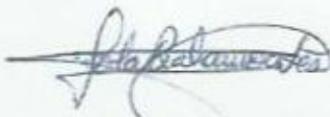
LOS CEDENTES Y EL CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.



Carlos Patricio Arellano Bahamontes
CC 170510054-1
CEDENTE



Danny José Ginestra Simoncelli
Pasaporte Nro. 134240514
CESIONARIO



Dolores Guadalupe Bahamontes Mosquera
CC 170695806-1
CEDENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

CODIGO CIUDADANIA: 170510054-1

ARELLANO BAHAMONTES CARLOS PATRICIO
 PICHINCHA/QUITO/SOZALEZ SUAREZ
 27 JUNIO 1960

001 - 057 07259 M

PICHINCHA QUITO
 SOZALEZ SUAREZ 1960



Carlos Patricio Arellano Bahamontes

ECUATORIANA***** E333311292

CASADA DOLORES S BAHAMONTES MOSQUERA

SECUNDARIA RESIDENTE

LUIS ARELLANO
 DELIA BAHAMONTES
 QUITO 18/05/2009

18/05/2009

REN 1333720



Luis Arellano

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2014

001 JUNTA No

001 - 057 NUMERO

1705100541 CÉDULA

ARELLANO BAHAMONTES CARLOS PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 SAN ISIDRO DEL INCA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA 3



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CÉDULA DE CIUDADANIA Y APELLIDOS Y NOMBRES

BAHAMONTES MOSQUERA DOLORES GUADALUPE
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1969-10-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 CARLOS PATRICIO
 APELL: 1333720

170695806-1





INSTRUCCION BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION QUEHACER DOMESTICOS

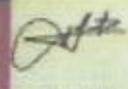
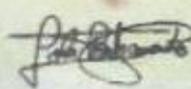
E333312332

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BAHAMONTES LUIS A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MOSQUERA LAURA N

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2012-04-24

FECHA DE EXPIRACION 2022-04-24


D.M. Quito, 21 de junio de 2018

Señor
Hector Homero Solarte Ramirez
GERENTE GENERAL
SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑIA ANONIMA
Presente.-

De nuestra consideración:

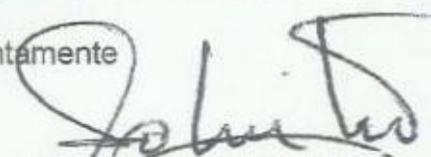
Comunicamos a Usted, señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que el señor Hector Homero Solarte Ramirez, con pasaporte número 143438609, de nacionalidad venezolana, de estado civil casado y su cónyuge Dianeylde Benedicta Carrillo de Solarte con pasaporte número 143404703, de nacionalidad venezolana, de estado civil casada, en adelante (CEDENTES), ceden a favor del señor Danny José Ginestra Simoncelli de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, con pasaporte Número 134240514 en adelante (CESIONARIO) ocho (08) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de la Compañía SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑIA ANONIMA pagadas el 100% de su valor.

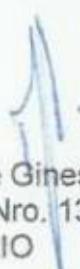
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían LOS CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, LOS CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

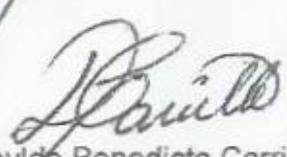
Solicitamos de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de las acciones mencionadas en el Libro de Acciones y Accionistas de SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑIA ANONIMA

LOS CEDENTES y EL CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.

Atentamente


Hector Homero Solarte Ramirez
Pasaporte Nro. 143438609
CEDENTE


Danny José Ginestra Simoncelli
Pasaporte Nro. 134240514
CESIONARIO


Dianeylde Benedicta Carrillo de Solarte
Pasaporte Nro. 143404703
CEDENTE

D.M. Quito, 21 de junio de 2018

NOTA DE CESION DE ACCIONES

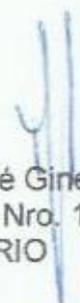
Hector Homero Solarte Ramírez, con pasaporte número 143438609, de nacionalidad venezolana, de estado civil casado y su cónyuge Dianeylde Benedicta Carrillo de Solarte con pasaporte número 143404703, de nacionalidad venezolana, de estado civil casada, en adelante (CEDENTES), ceden a favor del señor Danny José Ginestra Simoncelli de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, con pasaporte Número 134240514 en adelante (CESIONARIO) ocho (08) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de la Compañía SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑIA ANONIMA pagadas el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían LOS CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, LOS CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

LOS CEDENTES Y EL CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.



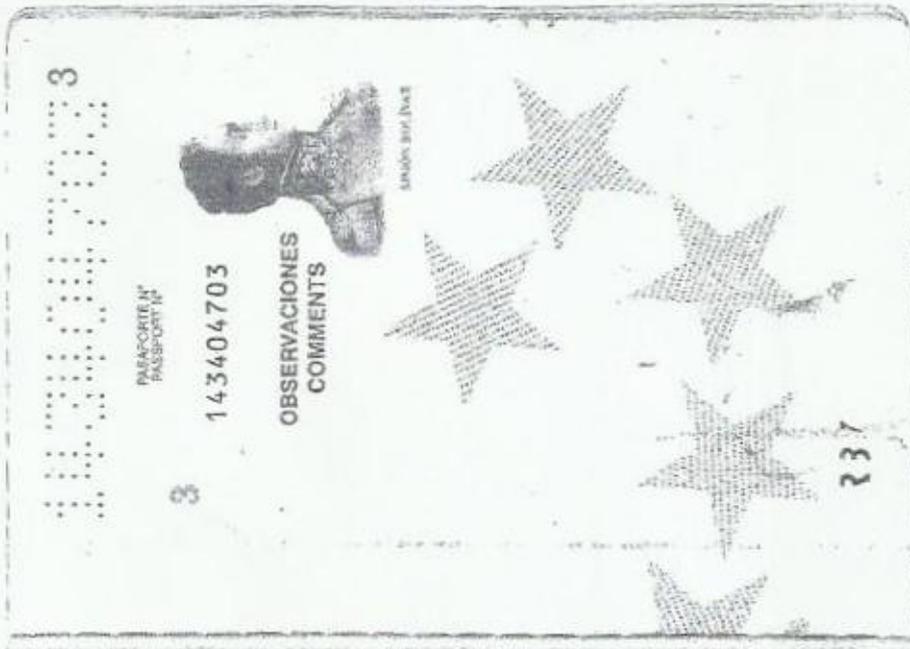
Hector Homero Solarte Ramírez
Pasaporte Nro. 143438609
CEDENTE



Danny José Ginestra Simoncelli
Pasaporte Nro. 134240514
CESIONARIO



Dianeylde Benedicta Carrillo de Solarte
Pasaporte Nro. 143404703
CEDENTE



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT Tipo / Type País-Estado / Issuing State Pasaporte N° / Passport N°
 P VEN 143404703



CARRILLO DE SOLARTE
 Apellidos / Surnames
DIANEYLDE BENEDICTA
 Nombres / Given names

Nacionalidad / Nationality Código de Identidad N° / Personal N°
VENEZOLANA 12041235
 Fecha de Nacimiento / Date of birth Sexo / Sex 03-01-72
 03 / Ene / Jan / 1972 F
 Fecha de Emisión / Date of issue Lugar de Nacimiento / Place of birth
 22 / Mayo / May / 2017 CAJA SECA VEN
 Fecha de Vencimiento / Date of expiry Autoridad / Authority
 21 / Mayo / May / 2022

Título / Holder's signature
Dianeylde

[Signature]

P<VENCARRILLO<DE<SOLARTE<<DIANEYLDE<BENEDICT
 1434047036VEN7201035F220521212041235<<<<<<<24

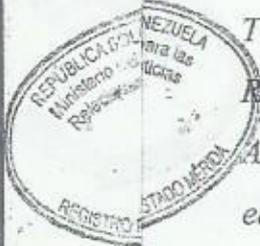


PODER ELECTORAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISION DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL
ALCALDIA DEL MUNICIPIO TULIO FEBRES CORDERO EDO MERIDA
REGISTRO CIVIL NUEVA BOLIVIA

Acta de Matrimonio N° 12

Hoy, siendo las Diez De la mañana, del día Tres de Mayo, del año Dos Mil cuatro, Constituidas las Ciudadanas: Abogada Gaudy Castillo, y Daily Rosa Solarte Chirinos, Registradora civil y secretaria respectivamente del Municipio Tulio Febres Cordero del Estado Mérida, en el despacho del Registro civil del expresado Municipio. para presenciar y autorizar el Matrimonio Civil de los Ciudadanos: **HECTOR HOMERO SOLARTE RAMÍREZ Y DIANEYLDE BENEDICTA CARRILLO AGUIRRE.**- Compareció el contrayente: Venezolano, de Treinta y Cuatro años de edad, Divorciado, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 10.397.690, de profesión Técnico en Informática, natural de Caja Seca Estado Zulia, hijo de: Carmelo Ramón Solarte, Venezolano, casado, de Sesenta y Cinco años de edad y de: Antonia del Carmen Ramirez, Venezolana, casada, de sesenta y siete años de edad, domiciliados en Bobures, Municipio Sucre del Estado Zulia, Compareció la Contrayente, Venezolana, soltera, de Treinta y Dos años de edad, Titular de la cedula de Identidad N° V- 12.041.235, de profesión Técnico en Preescolar, hija de: **Héctor Enrique Carrillo**, venezolano, casado de Cincuenta y siete años de edad y de: **Magale Benedicta Aguirre**, Venezolana, casada, de Cincuenta y Cinco años de edad, domiciliados en Nueva Bolivia, Municipio Tulio Febres Cordero del Estado Mérida.- presentes ambos contrayentes y por cuanto el funcionario que suscribe tiene perfecto conocimiento de que no existe impedimento alguno que obste a la celebración de este Matrimonio.- Se procedió al Acto con preisidencia de los documentos indicados en el artículo 69 del código civil y de la previa fijación de carteles. De conformidad con el artículo 70, del citado código.- Abierto el acto la



HOMERO SOLARTE RAMÍREZ ¿Quiere y recibe usted por esposa a: **DIANEYLDE BENEDICTA CARRILLO AGUIRRE.**- y contesto en forma clara e inequívoca "Si la quiero y la recibo".- y seguidamente interrogo a la contrayente: **DIANEYLDE BENEDICTA CARRILLO AGUIRRE.**- ¿Quiere y recibe usted por Esposo a: **HECTOR HOMERO SOLARTE RAMÍREZ** - y de igual forma Contesto " Si lo quiero y lo recibo" La misma funcionaria dirigiéndose a los dos les dijo.-**EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,** Declaro a ustedes unidos en Matrimonio Civil.- Fueron testigos presénciales de este acto los Ciudadanos: Yaqueline Ramirez, Venezolana, soltera, de Treinta y Dos años de edad, Titular de la cedula de Identidad N° V- 11.128.099, y Maria Laura Díaz, Venezolana, soltera, de Veintiún años de edad, Titular de la cedula de Identidad N° V- 16.350.137, Vecinos y hábiles. Extendida inmediatamente la presente acta en el Registro Civil, se le dio lectura y conformes firman.- La Registradora (fdo) Los Contrayentes (fdos). Los Testigos (fdo) La Secretaria (fdo).....



DV

el día 11 de 09 de 2013, en la Oficina o Unidad de Registro Civil Nueva Bolivia edo Merida

Quien suscribe, Asg: Anna María Carroca, C.I. 10.398.677 Registrador(a) Civil según Gaceta Municipal número 02 de fecha 17 de 01 de 2012

de conformidad con lo establecido en el artículo 155 de la ley Orgánica de Registro Civil, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Número 39.264, de fecha 15 de Septiembre de 2009, certifico que el contenido del presente documento es copia fiel y exacta de los datos asentados en el acta original que reposa en los archivos de este Registro Civil.



[Handwritten Signature]
Firma del Registrador (a) Civil.
Sello de la Oficina o Unidad de Registro Civil.



esposa a:
en forma
rogo a la
¿Quiere
REZ - y
cionaria
Y POR
o Civil -
amírez,
dula de
era, de
50.137,
registro
p) Los



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO
DEL ESTADO MERIDA.- QUIEN SUSCRIBE ABG. HELLEN MATILDE TORRES,
REGISTRADORA PRINCIPAL DEL ESTADO MERIDA.- LEGALIZA LA FIRMA QUE
ANTECEDE DE LA CIUDADANA. ABG. ANNA MARIA CARROCCIA, QUIEN PARA
LA FECHA DEL ACTO QUE SUSCRIBE ERA COMO EN ÉL SE EXPRESA:
REGISTRADORA CIVIL NUEVA BOLIVIA MUNICIPIO TULIO FEBRES CORDERO
DEL ESTADO MÉRIDA.- LA PRESENTE LEGALIZACION NO PREJUZGA ACERCA
DE NINGUN OTRO EXTREMO DE FONDO NI DE FORMA. NOTA ELABORADA
POR LA FUNCIONARIA DEIBBI PEÑA.- T.F. Bs.35,00.- SAR Bs. 214,00. PUB N°
366-69525.- RECIBO N° 137208.- MÉRIDA, VENTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE
DE 2013.- AÑOS: 2039 y 154º

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Ministerio del Poder Popular para las
Relaciones Internacionales y Justicia
REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO MERIDA
ABG. HELLEN MATILDE TORRES -
C.I. 11.464.011

REGISTRADORA PRINCIPAL DEL ESTADO MERIDA SEGUN RESOLUCION N° 268 PUBLICADA EN
GACETA OFICIAL N° 40.217 DE FECHA 30 DE JULIO DEL AÑO 2013.-

Elb. por: dp. *DB*

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO MÉRIDA	
Número del solicitante	
<input type="text"/>	
Número de identificación	Fecha
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Concepto	Base Local
<input type="text"/>	<input type="text"/>
M-12 00-294275 5 Bs.	
TIMBRE FISCAL	

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO MÉRIDA	
Número del solicitante	
<input type="text"/>	
Número de identificación	Fecha
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Concepto	Base Local
<input type="text"/>	<input type="text"/>
M-12 00-294277 5 Bs.	
TIMBRE FISCAL	

